



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 01 de octubre de 2024

**VISTO:** La Nota N° 125/2024 Letra: PRE-CPPyPTDF; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de doscientas (200) hojas móviles, desde el folio doscientos uno (201) al folio cuatrocientos (400) inclusive, para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1720308/5, denominada "*Caja Compensadora de la Policía Territorial*" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia.

Que mediante la Disposición Conjunta de la Secretaría Contable y la Secretaría legal del TCP N.º 13/2015, se rubricaron las hojas móviles anteriores de la cuenta corriente citada.

Que esta Secretaría Contable recomienda a los fines de mejorar su ordenamiento y archivo, encuadernar las mismas en tomos de doscientas (200) hojas móviles cada uno.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**EL SECRETARIO CONTABLE A/C Y  
EL SECRETARIO LEGAL A/C  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, AeIAS**

**DISPONEN:**

**ARTÍCULO 1º:** Rubricar doscientas (200) hojas móviles, desde el folio doscientos uno (201) al folio cuatrocientos (400) inclusive, para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1720308/5,

denominada “Caja Compensadora de la Policía Territorial” del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, siendo la misma la segunda rubrica de hojas móviles de la mencionada cuenta.

**ARTÍCULO 2º:** Recomendar al ente, a los fines de mejorar su ordenamiento y archivo, encuadernar las mismas en tomos de doscientas (200) hojas móviles cada uno.

**ARTÍCULO 3º:** Dar a conocer la presente a los Señores Vocales y a la Auditora Fiscal CP María Paula PARDO, cargo de la Delegación de Control TCP-Caja Previsional Policial y Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego.

**ARTÍCULO 4º:** Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del Organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 5º:** Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

**Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP N.º 005/2024.**

  
Dr. Pablo E. GENNARO  
Jefe de la Secretaría Legal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
CP David Ricardo BEHRENS  
AUDITOR FISCAL  
Jefe de la Secretaría Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia